

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 675/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Héctor Raúl JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1997 la asignatura Comunicaciones, sin tener aprobada Sistemas de Representación.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 675/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

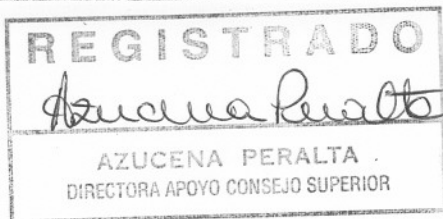
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 675/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura Comunicaciones, sin tener aprobada Sistemas de Representación, al alumno Héctor Raúl

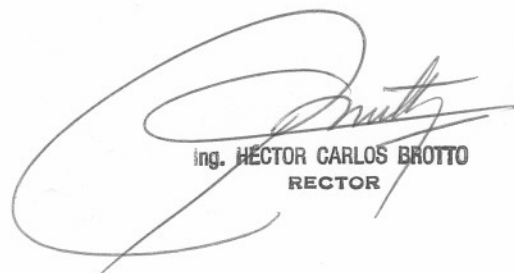
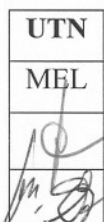


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

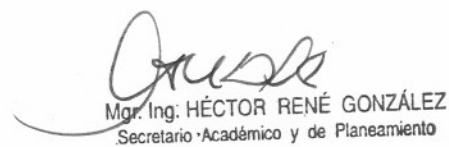
JUAREZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1385/2003



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento